

OF. ANT.:

Nº 978 /
SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE
CAPTACION DE DERECHOS DE
APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRANEAS, PRESENTADA POR
WINFRIED-UWE OEHR BERNARD DU
BREIL, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR,
PROVINCIA DE PETORCA

MAT.: REMITE SOLICITUD Y ANTECEDENTES CARPETA Nº 082.-

LA LIGUA, 27 de Noviembre de 2014.

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS DON GONZALO PEÑA SANDOVAL

Adjunto remito a usted, para su conocimiento y resolución, solicitud de cambio de punto de captación, de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por el caudal total de 5 Lts/seg., a extraer mecánicamente desde una nueva captación, ubicada en la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca. Región de Valparaíso.

- a) Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.
 Diario Oficial
 Cooperativa.cl
 Diario El Observador
 Radio Positiva

- 15.10.2014.-15.10.2014.-10.10.2014.-15.10.2014.-

2.-Hago presente a listed, que a la mencionada solicitud, no se dedujo oposición dentro del plazo legal.

Atentamente,

MARIO LUIS PUENTES ROMERO GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

Distribución:

1. SR. GÓNZALO PEÑA SANDOVAL – DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS.

2. Arch. Partes Gob. Prov.

3. Arch. Dpto. Jurídico.

4- Interesado
MLFR/mmy.-



RESOLUCION No

SAN FELIPE,

1066

OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA
OFICINA TERRITORIAL LA LIGUA
MªGAB/MMA/NCC R: 107

R: 10773/2015

2 4 MAYO 2016

Nº 222 27.05.2016

VISTOS : Lo dispuesto en el Código Sanitario D.F.L. Nº 725 de 1968, en el Reglamento de los Servicios de Agua destinados al consumo humano D.S. Nº 735 de 1969; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud D.L. Nº 2763 de 1979 modificado por Ley 19.937; las facultades que me confiere el D.S. 48/2014 del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 07/03.01.2005, Res. Nº 2967/14 y Res. Ex. Nº 3128/14, todas de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Valparaíso, y

CONSIDERANDO: Proyecto aprobado bajo la Resolución N° 515 del 17.03.2016, la solicitud de puesta en funcionamiento N° 280/15 presentada el 28.04.2016 en Oficina Atención Usuarios de La Ligua D. Camilo Aspé Fredes, visita a terreno con Acta Nº 15894 de fecha de 11.05.2016, conforme y los antecedentes que obran en poder de la Oficina Provincial Aconcagua SEREMI Salud, Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1. AUTORIZASE la puesta en funcionamiento del Sistema existente de Agua Potable Particular captada desde pozo profundo mediante bomba de succión Sumergible marca Pedrollo, modelo 4SR o similar, bomba dosificadora de hipoclorito de sodio marca SEKO modelo INVICTA 632 o similar, red de distribución de PVC hidráulico Clase 10 diámetros 3", generador eléctrico de emergencia marca Europard, modelo 6KVA monof/insonoro, de 220 V, para las instalaciones de abastecimiento de agua potable de propiedad de D. WINFRIED-UWE OEHR- DE BERNARD DU BREIL, Rut Nº 12.109.894-6 ubicada en Ruta E-46, Parcela Nº 6, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
- 2. DEJASE ESTABLECIDO que el sistema está autorizado para abastecer a 2.500 (Dos mil quinientas) personas con una dotación de 150 lts/per/día, y que el funcionamiento y mantención del sistema será de exclusiva responsabilidad del propietario, proyectista y del contratista que ejecutó la obra y no deberá constituir bajo ninguna circunstancia una molestia o riesgo, ya sea para la salud pública de los usuarios directos como para terceros.
- 3. **DEJASE ESTABLECIDO** que se ha procedido a la visación de los nuevos antecedentes (planos, memoria de cálculo del sistema que permite generar la cantidad de agua suficiente para la población a abastecer), los que reemplazan a los anteriormente aprobados, en todo lo demás se mantiene vigente la aprobación bajo la Resolución N° 515/17.03.2016.
- **4. EL INCUMPLIMIENTO** a las disposiciones legales vigentes será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.

NOTIFIQUESE la presente resolución en Oficina Territorial de La Ligua de la SEREMI de Salud Reglón de Valparaíso.

NÓTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE or orden del Secretario Regional Ministerial de Salud V Región

OFICINA PROV. ACONCAGUA

> MARIO MENDEZ ALLENDES JEFE OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

DISTRIBUCION:

Interesado

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

MEMORIA EXPLICATIVA

PROPIETARIO: UBICACIÓN: WINFRIED-UWE OEHR- DE BERNARD DU BREIL

RUTA E-46 PARCELA 6, CATAPILCO.

COMUNA: ZAPALLAR.

MODIFICA AL PROYECTO APROBADO RES. Nº 515, 17/03/2016

Se trata de la ampliación del proyecto aprobado para 300 personas, con la solicitud de ampliación contempla 2500 personas más.

Dado que se está requiriendo más agua y la capacidad del pozo lo permite, los derechos de extracción son 5 litros/segundos inscritos a fojas 380v N° 359 año 2015.

Se acompañan cuatro carpetas con memoria explicativa, especificaciones técnicas y planos.

Camilo Enrique Aspe Fredes PROYECTISTA I.D.A.A. № 7000208 Psje. Alicahue № 151, Villa O'Higgins, La Ligua FONO 97239454 Qyo